

LA MEDIDA RESUELVE ALGUNOS PROBLEMAS DE TESORERÍA QUE DECENAS DE MILES DE AUTÓNOMOS Y PYMES TENÍAN A CORTO PLAZO

El Correo
17 de marzo de 2020

Las haciendas forales aplazan el pago de impuestos.

La Hacienda foral de Bizkaia ha aprobado hoy un conjunto de medidas, realmente eficaces, que resuelven los problemas de pago de impuestos que podían tener los casi 70.000 autónomos que hay en la comunidad autónoma y también la totalidad de las pequeñas y medianas empresas. Esto es, además de los autónomos se ven especialmente favorecidas todas las empresas que tienen menos de 50 trabajadores y facturan por debajo de los 10 millones de euros anuales. La Diputación de Álava adoptará mañana medidas similares.

Las haciendas forales abordan estas medidas con carácter de urgencia, para conceder aplazamientos en los supuestos más urgentes, pero no se descarta que pueda hablar nuevas medidas según avancen las semanas. Esas nuevas medidas, de producirse, afectarían a la declaración del IPPF que se inicia en primavera y también a la del Impuesto de Sociedades que se formula a finales de julio por parte de las empresas.

En términos sencillos, las medidas que se ponen ya en marcha contemplan dos tipos de acciones. De un lado, todas las fechas, siempre rigurosas, que tiene Hacienda para el pago de los impuestos y también para atender a los procedimientos –recursos, etc.- pasan a estar sometidas a una prórroga de, al menos, quince días. Pero –y esto es lo más importante- los pagos más inmediatos que tenían por delante las pymes y los autónomos – el próximo 27 de abril era una fecha clave-, podrán acogerse a un aplazamiento importante. El pago se podrá realizar en el plazo de nueve meses, con los tres primeros sin desembolso alguno – se pagará en los seis siguientes. Y un dato importante: sin interés alguno y también sin presentar garantías. No habrá, además, limite alguno para esa deuda aplazada.

En el caso de Bizkaia, que ya ha aprobado su texto normativo, se concede a los autónomos que tengan una plantilla inferior a 10 empleados la posibilidad de que esas declaraciones que debían presentar a finales de abril –retenciones de IRPF e IVA- se formalicen el 1 de junio. Las pequeñas y medianas empresas, así como los autónomos con más de 10 empleados, gozarán de un cambio de fechas más restringido –las declaraciones las deberán presentar 15 días más tarde- pero también podrán acogerse al aplazamiento en el pago.

Los autónomos también tendrán una ayuda de liquidez adicional –valorada en unos 40 millones de euros en el caso de Bizkaia-, ya que no estarán obligados a ingresar los anticipos trimestrales a cuenta del IRPF correspondientes al primer semestre. Esto no quiere decir que Hacienda se lo perdona, sino que aplaza a la declaración de IRPF que hará en 2021 el ajuste en el pago de sus impuestos. Pero, al menos, no estará obligado a adelantar ese abono ahora, en un momento tan delicado para los bolsillos de este

colectivo. La Diputación alavesa ha valorado en unos 16 millones de euros esta paralización del cobro de los anticipos de los autónomos. Con un carácter más general estima que de forma directa o indirecta sus medidas incidirán sobre un total de 100.000 trabajadores del territorio.

Además, Hacienda va a simplificar los mecanismos de devolución del IVA, lo que en el caso de Bizkaia ya a inyectar 224 millones de euros antes de finales de mayo. Hasta ahora, cuando una empresa o un autónomo solicitaban una devolución por este impuesto - al ser superior que el se ha pagado a proveedores que el que se ha cobrado a clientes-, el fisco abría una comprobación de detalle. En algunos casos, incluso, una inspección. En este momento Hacienda va a relajar un poco esas medidas para que el dinero fluya, aunque eso no elimina la posibilidad de que esas comprobaciones exhaustivas se hagan pasado algunos meses, cuando la situación se haya normalizado.